

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: La anormalidad observada en el acta de examen del Libro 63 Folio 91, para el alumno DEL MORAL, Roberto Fernando (Legajo N° 08-1522) de la especialidad Ingeniería en Construcciones, donde el recurrente aprueba la asignatura Organización y Conducción de Obras , con nota 7 (siete) habiendo cursado la materia Organización de Obras ; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo cursado Conducción de Obras Plan 1975, corresponde la aprobación de la misma.

Que, se hace necesario dejar normalizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico del alumno.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

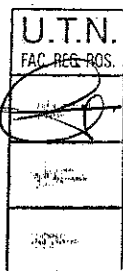
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ART.1) Dar validez a la aprobación de la asignatura Organización de Obras, para el alumno DEL MORAL, Roberto Fernando (Legajo N° 08-1522) de la especialidad Ingeniería en Construcciones, en el Libro 63, folio 91, donde se consignó en forma errónea la aprobación de Organización y Conducción de Obras, con nota 7 (siete) debiendo registrarse como aprobada la asignatura Organización de Obras, con igual calificación.

ART. 2) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 390 ,




Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica